



Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 – Secretaría N° 43

COM 6179/2015 ASOCIACION DE DEFENSA DEL ASEGURADO (ADA) c/
ORIGENES SEGUROS DE VIDA S.A. s/SUMARISIMO

357

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2018 - JS

1. Por recibidos los autos, hágase saber.
2. Atento la conformidad prestada por el Ministerio Público Fiscal a fs. 356, homologase el acuerdo obrante a fs. 294/347. Notifíquese por Secretaría a las partes, a la mediadora y al Agente Fiscal, en su despacho.
3. Una vez firme, inscribese la decisión que antecede en el Registro de Procesos Colectivos por la vía habilitada en el Sistema Lex 100; y dispónese, a los fines de garantizar la adecuada notificación de todas aquellas personas que pudieran tener un interés en el resultado del litigio, el anoticiamiento mediante avisos por 5 días en el Boletín Oficial y por 6 meses en las páginas web de ADA y de Orígenes Seguros de Vida SA, de manera destacada, en la forma propuesta en los Anexos 3.5 (a) y 3.5 (b).
4. Atento al estado de autos, regúlase el honorario de la **mediadora Dra. María Alejandra Jonte** en la suma de **pesos ocho mil (\$8.000)**. Ello, conforme lo normado por el inciso h) del art. 2° del Anexo III del decreto 2536/2015, reglamentario de la ley 26.589.

Déjase constancia que el monto de los salarios regulados no incluyen la alícuota del IVA, impuesto que debe ser soportado por quien tiene a su cargo el pago de las costas, conforme la doctrina sentada por la C.S.J.N. en los autos "Compañía General de Combustibles S.A. s/ recurso de apelación" del 16.06.93.





Poder Judicial de la Nación

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 22 – Secretaría N° 43

COM 6179/2015 ASOCIACION DE DEFENSA DEL ASEGURADO (ADA) c/
ORIGENES SEGUROS DE VIDA S.A. s/SUMARISIMO

Esta medida se hará efectiva únicamente en caso que el beneficiario del pago revista la calidad de responsable inscripto (R.G. -D.G.I.- 3316/91:3).

Notifíquese por Secretaría.

5. De la tasa de justicia devengada en autos, en relación a la parte demandada, córrase vista al Sr. Representante del Fisco, en su despacho, sirviendo la presente de atenta nota de envío.-

MARGARITA R. BRAGA

JUEZ

